



## **NOTA DE PRENSA**

### **EL AYUNTAMIENTO DE SÁDABA APRUEBA AYUDAS PARA ESTABLECIMIENTOS Y COMERCIO MINORISTA**

El consistorio pretende paliar, en la medida de lo posible, el cese de la actividad de hosteleros y comerciantes locales ante la pandemia del Covid-19 y el estado de alarma que ha obligado a paralizar su actividad

#### **COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 15 DE ABRIL DE 2020**

El Ayuntamiento de Sádaba ha establecido un plan de ayudas dirigidas a establecimientos y comercio minorista, con domicilio social en la localidad, que durante esta pandemia hayan visto suspendida su actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

El importe de la ayuda será como máximo de 1.500 euros por establecimiento o comercio que reúna las condiciones y cumpla las obligaciones requeridas. Se limita la ayuda a una solicitud por establecimiento o comercio.

Por su parte, el beneficiario tendrá la obligación de mantener la actividad empresarial abierta y en funcionamiento durante, al menos, los tres meses siguientes al levantamiento del estado de Alarma, durante un mínimo de tres meses.

Aquellas personas interesadas pueden presentar sus solicitudes, con fecha, hasta el 11 de mayo de este año.

Para hacerlo, teniendo en cuenta que se encuentra suspendida la atención presencial en las oficinas municipales, las solicitudes se enviarán a través del correo electrónico de la entidad: [ayuntamientodesadaba@gmail.com](mailto:ayuntamientodesadaba@gmail.com); también pueden formalizarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sádaba: <https://sadaba.sedelectronica.es>

La instancia para cumplimentar para acogerse a estas ayudas se puede encontrar en la página web del consistorio ([www.sadaba.es](http://www.sadaba.es)), así como en la sede electrónica: <https://sadaba.sedelectronica.es>

La misma deberá acompañarse de la fotocopia del NIF del solicitante; la fotocopia del último recibo del Régimen Especial de Autónomos y documentación acreditativa del cumplimiento de haber permanecido de alta en el Régimen Especial de trabajadores autónomos al menos entre el 31 de diciembre de 2019 y 14 de marzo de 2020; una declaración por la que se compromete de mantener la actividad en activo una vez levantado el estado de Alarma, durante un mínimo de tres meses; otra declaración del responsable del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Sádaba; además de una declaración responsable de la percepción o concesión de otras subvenciones, ayudas o recursos que tengan la misma finalidad.

IMAGEN ADJUNTA: El Ayuntamiento de Sádaba ha aprobado unas ayudas para establecimientos y comercios que sufren el cierre por la crisis sanitaria.

**PRENSA COMARCA CINCO VILLAS**

**NURIA ASÍN (609001377)**